



C I R C U L A R CSJMEC20-6

Fecha: 10 de enero de 2020

Para: **JUECES PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE VILLAVICENCIO**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

ASUNTO: "Prestación del servicio de justicia en la URI"

De manera atenta esta corporación insta a cada uno de ustedes para que en lo sucesivo cumplan con lo establecido en el Acuerdo CSJMEA17-764 de diciembre 28 de 2017, respecto de la atención de las audiencias preliminares de URI, así como la expedición de órdenes de captura que radican los Fiscales de esa dependencia.

Por lo tanto, se precisa que cualquier acuerdo diferente que resulte en contravía con lo establecido por parte de este Consejo Seccional, constituye una denegación de justicia.

Cordialmente,

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA

Presidente

C.C. Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio
ssptribsupvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coordinación Fiscales URI
german.cubillos@fiscalia.gov.co

REDM/CEBC
Acuerdo CSJMEA17-764